

DECRETO No. 211 de 1950

(14 de diciembre)

por el cual se hacen traslados en el presupuesto de la actual vigencia.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-l~~ey~~ número 3590 de 1949,

DECRETA:

Art. 1o.- Abrense en el presupuesto de rentas de la actual vigencia los siguientes créditos:

AGRUPACION PRIMERA.-Parte Primera.- Presupuesto de Rentas Ordinarias.-
Grupo Primero.- BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES.-

Num. 7o.- Remanentes de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados..... \$ 5.000,00

-Grupo Segundo.- CONTROBUCCIONES MUNICIPALES.-

Num. 8o.- Impuesto de aseo urbano..... 5.000,00

Num. 10.- Impuesto de alumbrado público..... 2.500,00

SUMAN LOS CREDITOS AL PRESUPUESTOS DE RENTAS..... \$ 12.500,00

Art. 2o.- Con base en los anteriores créditos incrementase el presupuesto de gastos de la actual vigencia, así:

Parte Segunda.- Apropiaciones para gastos ordinarios.- Depto. de Obras Públicas.- Cap. VI. - GASTOS VARIOS.-

Num. 27 A.- Para los gastos que demande la importación de repuestos para la Fábrica de Tubos del Municipio, créase este numeral con la suma de..... \$ 12.500,00

SUMAN LOS INCREMENTOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS..... \$ 12.500,00

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

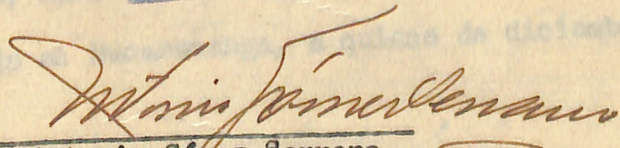
COPIESE y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.-

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADEANA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

*Gobernación de Santander, Despacho de Hacienda.
Sección 1a - Dec. 15 - 1950. - Aprobado. - Sello
Guillermo Guarido Durán. - El Secretario de la
Cuenta, Eduardo Amador Gómez. - Bucaramanga, 18
de Diciembre de 1950. - L. C. Antonio Gómez Serrano*